

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**96****MADRID NÚMERO 34**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 642 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Valiente Martín, don José Francisco Martínez Álvarez, don José Luis Valiente Martín y don Teodoro Pérez Blázquez, frente a “Instalaciones de Tendidos Telefónicos, Sociedad Anónima”, “Instalfibra Siglo XXI, Sociedad Limitada”, y “Telefónica de España, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de aclaración de fecha 30 de junio de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda rectificar el error material del que adolece la sentencia de fecha 2 de junio de 2016, en el sentido de que en el hecho probado primero y en el fallo de la sentencia, donde pone “Intelfibra XXI, Sociedad Limitada”, ha de poner “Instalfibra Siglo XXI, Sociedad Limitada”.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Antonio Seoane García.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Instalfibra Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 30 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.788/16)

